

INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) tiene su génesis en el artículo 15 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 01 de febrero de 2008 y sustenta su organización en su Estatuto Orgánico publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 04 de enero de 2013. No obstante, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo Tercero Transitorio de la Ley General de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de septiembre de 2019, la citada Ley General de la Infraestructura Física Educativa fue abrogada, sin embargo, el mismo artículo Tercero Transitorio de la Ley General de Educación señala que:

- ...hasta que se expidan los lineamientos previstos en el artículo 103 de la Ley General de Educación y se realicen las adecuaciones normativas en esta materia de infraestructura educativa, seguirán en vigor aquellas disposiciones que se hayan emitido con anterioridad, en lo que no contravengan al presente Decreto...
- ...en tanto se lleva el proceso de extinción referido en el Artículo Transitorio Cuarto de este Decreto, el INIFED se encargará de llevar a cabo el cierre de programas y obligaciones contractuales en proceso, así como la atención y seguimiento de asuntos jurisdiccionales o administrativos en trámite o pendientes de resolución definitiva.

Asimismo, el artículo Cuarto Transitorio de la citada Ley General de Educación establece que:

- ...se iniciará el proceso para la extinción del organismo descentralizado denominado INIFED, el cual conservará su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de liquidación y de lo señalado en el Artículo Transitorio Tercero de este Decreto... - *es decir, para el cierre de programas y obligaciones contractuales en proceso-*.

El INIFED es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal sectorizado en el Ramo 11 "Educación", con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión, para el cumplimiento de sus objetivos y el ejercicio de sus facultades.

Este Instituto ha fungido como un organismo con capacidad normativa, de consultoría, de construcción y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del país y así como instancia asesora en materia de prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo.

CUENTA PÚBLICA 2022

La misión del INIFED es liderar la mejora continua de la infraestructura física educativa (INFE) a través de la investigación aplicada y la ejecución de programas específicos, en un marco federalista, con el sentido de trascendencia, acrecentando el rendimiento de los recursos.

La visión del Instituto es ser reconocido como centro de conocimiento y generador de resultados, por sus méritos, como referente colectivo en la creación y actualización de la Infraestructura Física Educativa.

Sus valores son el Interés Público, Respeto, Respeto a los Derechos Humanos, Igualdad y no Discriminación, Equidad de Género, Entorno Cultural y Ecológico, Integridad, Cooperación, Liderazgo, Transparencia y Rendición de Cuentas.

El objetivo primordial del Instituto es mantener la infraestructura física escolar del país con instalaciones seguras, integrales, de calidad vinculadas al modelo educativo nacional para que las niñas, niños y jóvenes de nuestro país puedan acceder a un mundo de mejores oportunidades a través del conocimiento y teniendo planteles que inspiren y motiven su aprendizaje, el Instituto está encargado de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública de la Ciudad de México, en las entidades federativas en el caso de instituciones de carácter federal o cuando así se convenga con las autoridades estatales.

El Programa Nacional de Reconstrucción (PNR), se incorporó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, el objetivo de este Programa es atender a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, de conformidad con las declaratorias correspondientes emitidas por la Secretaría de Gobernación, mediante un conjunto de instrumentos presupuestarios y regulatorios para el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa, infraestructura de salud, así como para la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos.

Para el Programa Nacional de Reconstrucción al cierre del ejercicio 2022, el presupuesto pagado por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa fue de 203,760.8 miles de pesos.

Con respecto al programa de Escuelas al CIEEN (FAM Potenciado), al cierre del mes de diciembre de 2022, han sido beneficiados 34,049 planteles que equivale a un importe acumulado instruido a BANOBRAS de 45,582,859.7 miles de pesos.

En el Programa Nacional de Bebederos Escolares al cierre del ejercicio 2022 se han instalado 20,548 sistemas de bebederos escolares, lo que equivale a un importe instruido al Banco del Bienestar de 2,098,004.8 miles de pesos y por el INIFED 419,703.4 miles de pesos.

Reafirmamos el compromiso de asumir el reto que continuará en 2023.

Las actividades de este Instituto se alinean con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 conforme a lo siguiente:

II.- Política Social

- Construir un país con bienestar
- Derecho a la Educación
- Desarrollo Sostenible

El fin del Instituto es contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población a través del mejoramiento y aplicación de la Infraestructura Física Educativa, de acuerdo con las necesidades de la comunidad escolar.

En el ejercicio 2022 el presupuesto pagado del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) fue de 697,003.1 miles de pesos, cifra superior 38.3% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al mayor presupuesto pagado en los rubros de Servicios Personales 16.5% y Gasto de Operación 16.1% este último se derivó de las ampliaciones líquidas de recursos por 50,000.0 miles de pesos para cumplir con las obligaciones de pago contraídas con los proveedores por concepto de instalación y mantenimiento de Bebederos; así como 10,000.0 miles de pesos para el pago de personal de servicios profesionales del programa presupuestario E047 Programa de Mantenimiento e Infraestructura Física Educativa.

Durante el 2022 el INIFED ejerció su presupuesto a través de dos finalidades: Gobierno y Desarrollo Social. La primera comprende la función Coordinación de la Política de Gobierno y la segunda considera la función Educación.

Las prioridades atendidas con la función Educación fueron principalmente las necesidades que requiere la operación de los programas del Instituto, asimismo para llevar a cabo la operación del Programa Nacional de Reconstrucción.

Por otra parte, y derivado de la extinción del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) 2003, el INIFED solicitó una ampliación líquida por 10,606.7 miles de pesos, para atender las obligaciones pendientes de pago del FONDEN de la Ciudad de México, por el siniestro ocurrido el 19 de septiembre de 2017.

CUENTA PÚBLICA 2022

Adicionalmente se autorizaron recursos al Instituto para apoyos financieros, lo que permitió la conclusión de acciones de reconstrucción en los estados de Colima, Oaxaca, Nayarit, Chiapas, Sonora, Morelos y Yucatán por consecuencia de fenómenos naturales ocurridos con anterioridad al 31 de diciembre de 2020, por lo que al cierre del ejercicio 2022 el INIFED cumplió con la Misión y Objetivos encomendados.

Autorizó: LEOPOLDO FABIAN AGUILAR
GUTIÉRREZ

TITULAR DE LA GERENCIA DE FINANZAS

Elaboró: MARÍA GUADALUPE ROMERO
VELÁZQUEZ

TITULAR DE LA SUBGERENCIA DE
CONTABILIDAD Y REGISTRO